



NACIONAL



**RESOLUCIÓN 121/2019**  
**SECRETARÍA DE REGULACIÓN Y GESTIÓN SANITARIA (S.R.y G.S.)**

Rectificación de la Resolución N° 78/2019. Sanción a la firma FARMCITY S.A.  
Del: 24/05/2019; Boletín Oficial 05/06/2019.

VISTO, el Expediente N° EX-2017-18732493-APN-DD#MS del registro, y  
CONSIDERANDO:

Que en dichas actuaciones recayó la RESOL-2019-78-APN-SRYGS#MSYDS de fecha 06 de MARZO de 2019.

Que en la mencionada resolución se deslizó un error material al consignar en el VISTO un N° de Expediente diferente al expresado en la referencia.

Que el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos (DECRETO 1759/72 - T.O. 2017) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancia del acto o decisión.

Por ello,

La Secretaria de Regulación y Gestión Sanitaria resuelve:

Artículo 1°.- Rectifíquese la RESOL-2019-78-APN-SRYGS#MSYDS: donde dice “VISTO, el Expediente N° EX-2017-18732493-APN-DNRFSF#MS del registro de este MINISTERIO y;” debe decir “VISTO, el Expediente N° EX-2017-18732493-APN-DD#MS del registro de este MINISTERIO y;”.

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Josefa Rodriguez Rodriguez.

